INFORME DE EVALUACIÓN Nº 17/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 15-21 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – ID 401724

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 15 de noviembre del 2021, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en las calles Guido Spano N° 295 esq. 23 de Octubre, se reúnen el ***ABG. MARCO SBARDELLA***, Director de Juzgado de Faltas, la **LIC. FLORINDA NOGUERA**, Jefa de Dpto. de Infraestructura y Soporte Técnico de la Dirección de Informática y la **LIC. JUANA DEL CARMEN GIMENEZ,** Jefa de Tesorería de la Dirección Financiera para realizar la evaluación de la única oferta presentada en el llamado CD - CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 15-21 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – ID 401724.------

Los funcionarios se encuentran autorizados por **Resolución ANTSV N° 414/2021** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 15/2021 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – ID N° 401724.-", artículo 4º.- CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas, para el análisis y elaboración del Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación…";* de este llamado.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, el proceso de Apertura de ofertas se ha llevado a cabo el 09 de noviembre del 2021, siendo las 09:30, con la presencia de la LIC. SABRINA GODOY - directora de la UOC, y el ABG. MARCOS GIMÉNEZ Secretario de Actas.

Por parte de los oferentes no se ha contado con la presencia de sus representantes.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

Nº	Oferente presentado	RUC	Monto total ofertado
1	J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.	800001490-1	Gs. 120.000.000

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se han realizado observaciones en el acto de apertura de oferta.

Lic. Juana del Carmen Giménez
Jefa de Tesorería
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de Departamento de Infraestructura
y Soporte Técnico - ANTSV

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Luego de haber verificado y teniendo en cuenta la existencia de la única oferta no se procedió al análisis de la tabla comparativa de precio de la oferta presentada. Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, a los efectos de verificar que los precios ofertados por J. FLEISCHMAN Y CIA S.A., se encuentra dentro del porcentaje permitido en las contrataciones en general, y, por lo tanto, ser considerada como oferta elegible.

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto, este comité concluye que J. FLEISCHMAN Y CIA S.A., cumple con el criterio establecido en la Carta Invitación y con el análisis del precio de su oferta realizado bajo los criterios del pliego y la normativa, en este sentido, la misma presenta una oferta que se ajusta a lo establecido por la normativa y al pliego, por lo tanto, es una oferta elegible.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por LOTE.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
de Faltas

Lic. Florinda Neguera Verá
Jefa de Departamento de Infraestructura
y Soporte Técnico - ANTSV

Lic. Juana del Carmen Giménez
Jefa de Tesorería
ANTSV

OFERENTE	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
J. FLEISHMAN Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se verificó la documentación presentada por el oferente otorgando la calificación de CUMPLE/NO CUMPLE conforme a la verificación realizada por este comité.

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto, se aclara que la oferta presentada por J. FLEISCHMAN Y CIA S.A. *cumple con la presentación en tiempo y forma de las documentaciones sustanciales para continuar con el análisis de las demás documentaciones de conformidad a la Carta Invitación del Llamado.*

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

1º J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.

1. Requisitos de Calificación: Requisitos de Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Calificación legal	OFERENTE	
Documentos.	J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.	
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA	
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.	
3. Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros y verificación sobre si poseen "Sanciones a Proveedores".	Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.	

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Lic. Juana del Carmen Giménez
Jefa de Tesorería
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de Departamento de Infraestructura
y Soporte Técnico - ANTSV

Respecto a este punto: Se verifica respecto a los oferentes que la documentación remitida sirve para constatar que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas y la evaluación correspondiente.

Conclusión: *Se constata respecto al oferente J. FLEISCMAN Y CIA S.A., que no se encuentran entre las prohibiciones establecidas en la Carta Invitación con relación a este punto de la evaluación, por lo tanto, continúa siendo una oferta elegible.*

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Respecto a este punto, la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.A. no ha presentado el certificado correspondiente para aplicar el margen de preferencia, siendo la única ofertante.

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE, FOLIO 1 AL 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE, FOLIO 4 AL 5
3.La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**Cumple G.9.000.000 Total: 120.000.000 por 5 porciento: 6.000.000**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE, FOLIO 12
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA (por ser la única oferta)
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros.	CUMPLE

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR

Lic. Juana del Carmen Giménez
Jefa de Tesorería
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera

	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
7. Documentos legales	**CUMPLE, FOLIO 9**
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE **Constancia Nro 1668814 Folio 6**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE **Constancia Nro 1668814 Folio 6**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	CUMPLE

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
...ado de Faltas

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de Departamento de Infraestructura
y Apoyo Técnico - ANTSV

...Juana del Carmen Giménez
Jefa de Tesorería
ANTSV

inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

4. CAPACIDAD FINANCIERA

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	77.087.474.819	1,17	77.159.892.309	0,98	86.570.044.515	1,04	3,19	1,06
Pasivo Corriente (PC)	66.136.500.306		78.427.651.173		83.029.070.990			
RAZON DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.							
	2018		**2019**		**2020**		**TOTAL**	**Coeficiente medio**
Pasivo Total (PT)	84.239.024.242	0,74	97.443.624.550	0,79	107.576.078.894	0,85	2,39	0,80
Activo Total (AT)	113.981.957.531		122.658.763.981		126.046.926.497			
RAZON DE RENTABILIDAD	Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en							
			promedio en los tres últimos años.					
	2018		**2019**		**2020**		**TOTAL**	**Coeficiente medio**
Resultado del Ejercicio	3.252.173.599	0,27	1.003.732.174	0,08	-3.744.291.827	-0,31	0,04	0,01
Capital	12.000.000.000		12.000.000.000		12.000.000.000			

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Juana del Carmen Giménez
Jefa de Tesorería
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de Departamento de Infraestructura
y Soporte Técnico - ANTSV

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad Financiera.	***J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.***
a) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la Etapa Competitiva*	*CUMPLE*
b) *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio o donde este asentado el establecimiento principal del oferente.*	*CUMPLE*
c) *Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018 y 2019), para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL*	*CUMPLE*
d) *IVA General de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyentes solo del IVA General*	*CUMPLE*
e) *Declaración Jurada de Renta para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE de los últimos 2 años (2018 y 2019), para contribuyentes del IRPC*	*CUMPLE*

Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la capacidad financiera del Oferente de conformidad a lo establecido en el PBC del Llamado, según el siguiente detalle:

Conclusión: *La oferente J. FLEICHMAN Y CIA S.A., acredita tener la capacidad financiera, por lo tanto, posee la situación financiera favorable para proveer el servicio y continúa siendo oferta elegible.*

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Lic. Juana del Carmen Giménez
Jefa de Tesorería
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de Departamento de Infraestructura
y Soporte Técnico - ANTSV

5. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	J. FLEISHMAN Y CIA S.A.
1. Constancia del RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: *Con respecto a este punto, este Comité concluye que el oferente J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. ha respondido a la solicitud realizada por el Comité vía nota CEO Nº 01, por lo tanto, cumple con la presentación de la documentación para acreditar la EXPERIENCIA REQUERIDA y con el análisis realizado a los mismos, se verifica que continúa siendo una oferta elegible por cumplir lo solicitado por la Carta Invitación del llamado.*

6. CAPACIDAD TÉCNICA.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.
1. Declaración Jurada que el oferente cuenta con un CAS (Centro Autorizado de Servicio), del representante en el país para asistencia técnica inmediata.	CUMPLE
2. Carta de Autorización del Fabricante, Representante y/o distribuidor, en el caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado los bienes ofertados, sino sea importador y/o distribuidor de bienes	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Con respecto a este punto, este Comité concluye que el oferente J. FLEISCHMAN Y CIA S.A., cumple con la presentación la documentación que respalda la capacidad técnica para brindar el servicio.

Lic. Juana del Carmen Giménez
Jefa de Tesorería
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa de Departamento de Infraestructura
y Soporte Técnico - ANTSV

7. RESUMEN DE LAS DOCUMENTACIONES ANALIZADAS.

Empresas	Capacidad Financiera	Experiencia Requerida	Capacidad Técnica
J. FLEISCMAN Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***CONCLUSIÓN:* De conformidad al resumen de las documentaciones analizadas, el Comité, constató que el oferente J. FLEISCHMAN Y CIA S.A., cumple a cabalidad con los requerimientos de la Carta Invitación, por lo tanto, podrá ser considerado con oferta elegible.**

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 05-21 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – ID 401724** a **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.** por el monto total de Gs. 120.000.000 *(GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES)* correspondiente al LOTE N° 1 (AREA MISIONAL) y el correspondiente al LOTE N° 2 (AREA ADMINISTRATIVA) por ser la oferta que cumple con todos los requisitos establecidos por esta Convocante en la Carta Invitación.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 23 de noviembre de 2021 siendo las 15:00 horas.

Mg. Abg. Marco Sbardalla
Director
Dirección de Juzgado de Faltas.

Lic. Carmen Giménez
Jefa Dpto. Tesorería
Dirección de Financiera

Lic. Florinda Noguera Vera
Jefa Dpto. de Infraestructura y S.T.
Dirección de Informática.